

COMUNIDAD VALENCIANA

“Se quedan en el limbo seis millones de ayudas al empleo”

ENTREVISTA ENRIC NOMDEDEU Secretario autonómico de Empleo / “El empleo lo crean las empresas, pero en un entorno, y podemos facilitarles las cosas”.

J.Brines, Valencia

La recuperación del empleo es una de las claves para que la sociedad sienta de verdad la salida de la crisis. En la comunidad han mejorado las cifras, pero queda mucho para retomar los niveles previos a la crisis y hay grupos en los que es complicada la reintegración. El secretario autonómico de Empleo y director de Labora –el servicio de Empleo de la Generalitat– Enric Nomdedeu, explica que hay ayudas económicas que las empresas no llegan a solicitar.

“Es verdad que los puestos de trabajo los crean las empresas, pero los crean en función de un entorno, y la Generalitat tendrá alguna influencia. Podemos facilitar las cosas y hay ayudas para contratar a parados de larga duración, para convertir contratos temporales en fijos, para sectores especiales como el turístico en el que hay problemas de temporalidad. Nos costaba llegar a las empresas, y aún hay partidas que no las llegamos a ejecutar porque no nos piden suficientes ayudas”, explica Nomdedeu.

Apunta que el “volumen económico de ayudas que se han quedado en el limbo es de más de seis millones de euros”. En 2018 se solicitaron por parte de las empresas diez millones de euros y se habían convocado ayudas por valor de 16,6 millones.

“Teníamos un problema general para llegar. Hay contratos que podrían tener ayudas y no lo sabían, así que montamos un equipo que sale a tocar puertas de las empre-



Enric Nomdedeu, en las oficinas de Labora, en Valencia.

“Habría que hacer un Master Chef en À Punt para incentivar a los jóvenes a trabajar en el calzado o la construcción”

sas. Analizamos las ofertas que nos llegan y vamos a ofrecer nuestros servicios a las empresas”, explica.

Además de las ayudas económicas, las empresas y los sectores lamentan que no encuentran los perfiles adecuados para cubrir los puestos, a lo que Nomdedeu responde que “pusimos en marcha un programa con una serie de empresas motoras, empresas grandes como para que puedan tener una masa crítica de

trabajadores que nos permita invertir dinero público en una formación específica para lo que no encuentran, que sean además de diferentes sectores y que todavía no estén trabajando con nosotros”. Esto exige un trabajo desde varias áreas y “trabajamos también con Educación, porque en la formación profesional reglada tiene que participar. Hemos empezado con siete empresas de Valencia y lo ampliaremos a Castellón y Alicante”.

También hay apoyos de formación promovidos por ayuntamientos. “En esos casos, se priman las formaciones acordes con lo que están reclamando las empresas de

“La simbiosis entre la formación profesional ocupacional y la reglada tendrá que ser más profunda”

esas zonas”, añade. “Al final, la simbiosis entre la formación profesional ocupacional y la reglada tendrá que ser más profunda”.

En cuanto a la formación, hay perfiles para los que hay formación profesional, pero los eligen pocos jóvenes porque no son atractivos. “En el calzado, nos dijeron que les resultaba más sencillo contratar a un arquitecto para diseñar un zapato en 3D, que enseñar a usar el ordenador 3D a alguien que ha estado años dibujando zapatos a mano”. Lo mismo que la construcción. “Ya no es como hace 20 años, se ha tecnificado. Son sectores que resultan poco atractivos, y cuando sacas formación esas aulas no se llenan. Habrá que hacer en À Punt un Master Chef o una serie donde trabajen en la construcción o el calzado y todos sean simpáticos. Es difícil encontrar una serie que incentive a los jóvenes a ser zapateros”.

Eso requiere mejorar la orientación “y no teníamos orientadores en Labora. Este año hemos contratado a 120”.

Reinventarse

La capacidad de reinserción viene de aprovechar “capacidades y habilidades que tenemos y no hemos descubierto”, afirma. “Hay personas, sobre todo mujeres, que han estado años cuidando a un familiar dependiente, y ahora han aprendido un oficio, que necesitamos en las residencias. Hemos creado una formación específica y se pueden certificar esos años como la parte práctica de una formación, y le damos la parte teórica”.

Hay sectores de los que se puede aprender. “El cultural, que mueve 60.00 empleos, tiene una gran capacidad de resiliencia. Una actriz que antes esperaba un casting, ahora es autónoma y hace monólogos, no cambia de sector, pero hay que darle la formación para que pueda gestionar su situación de actriz y empresaria”.



CONSEJOS DE JURISTA

Enrique Beaus

AJD o el mito de la Hidra de Lerna

Llegará un día en el que los historiadores vuelvan la vista atrás y comenten con asombro que hubo un tiempo en el que existió, cual animal mitológico, un impuesto que nunca nadie entendió, y que aterrorizó tanto a administrados como a administraciones y tribunales.

Ese impuesto, que respondía al acrónimo de AJD, era el terror de contribuyentes (quienes no entendían qué capacidad gravaba ni por qué debían pagarlo), administraciones (que nunca estuvieron seguras de si lo que recaudaban no deberían devolverlo a futuro) y tribunales (los cuales, con la voluntad de interpretar un impuesto que no comprendían, hacían escorzos imposibles por defenderlo, para al día siguiente cambiar su postura).

Si hace unos meses hubo un importante revuelo a cuenta de la condición de sujeto pasivo del impuesto en el otorgamiento de escrituras públicas de préstamo con garantía hipotecaria, hoy una nueva sentencia del máximo Tribunal parece socavar otra vez los pilares en los que la Administración sostiene parte de sus liquidaciones por Actos Jurídicos Documentados.

El AJD grava la capacidad económica que se pone de manifiesto por el otorgamiento de primeras copias de escrituras públicas que tengan por objeto directo cantidad o cosa valuable y que contengan actos inscribibles en registros públicos.

En el tráfico jurídico empresarial es habitual otorgar escrituras públicas de novación de préstamos hipotecarios simplemente modificando determinadas cláusulas financieras. Las Administraciones, sin miramientos, tienden a liquidar el AJD sobre el total del importe garantizado. Pues bien, en Sentencia de 13 de marzo de 2019 (338/2019), el Supremo fija una doctrina legal que pone cierto coto a esta posición.

En primer lugar, recoge el Tribunal algo que parece obvio: “cuando la escritura pública incorpora simplemente modificaciones sobre las cláusulas financieras, habrá de atenderse a éstas para constatar si cumpliéndose los requisitos legalmente exigidos, esencialmente el de inscribibilidad y tener por objeto cantidad o cosa valuable está la misma sujeta al gravamen del AJD”.

Pero lo más interesante es el segundo de los criterios que fija, al indicar que “la base imponible se debe determinar en atención al contenido material del hecho imponible, que en caso de la simple novación modificativa de préstamo hipotecario incorporada a escritura pública se concreta en el contenido económico de las cláusulas financieras valuables que delimitan la capacidad económica susceptible de imposición”. Si bien la redacción no es clara, parece que abre la puerta a que no siempre que se produzca una novación de una cláusula financiera que tenga acceso al registro deba tomarse el importe total garantizado como base imponible, sino que debe hacerse un esfuerzo para determinar cuál es el contenido económico de la cláusula novada que sirve de referencia para la base imponible del impuesto.

La sentencia parece dar pie a revisar liquidaciones en las que se haya tomado la totalidad responsabilidad hipotecaria como base imponible, siempre que sea posible justificar que el contenido económico de las cláusulas financieras modificadas es otro.

Lamentablemente, en esto del AJD no es posible que una cuestión que llega al Supremo quede resuelta de forma definitiva, y esta nueva doctrina nos sitúa otra vez en la casilla de salida. Ahora lo complicado será determinar ese contenido económico y que la Administración lo admita.

Siguiendo con la referencia mitológica, al AJD, cual Hidra de Lerna, cada vez que se le amputa una cabeza, se le reproducen dos más. Pero hasta que llegue un valiente legislador que, a modo de Hércules moderno, acabe con ella, habrá que seguir luchando para intentar cortar alguna de esas cabezas... aun a riesgo de que las que vuelva a generar sean peores que la anterior.

Socio de BROSETA

“Cuanto más precario el trabajo, más feminizado”

El secretario autonómico reconoce que “la mujer se ha incorporado al empleo, pero el hombre no se ha incorporado al trabajo no pagado. Al final, es más fácil que las mujeres acaben aceptando el trabajo precario, porque le hombre siente que tiene que ganar un sueldo de verdad y la mujer tiene que compatibilizarlo”. Por eso, “nuestras ayudas son

transversales. Si la empresa contrata a una mujer tiene más subvención que si contrata a un hombre”. Nomdedeu reconoce que “ha mejorado el empleo, pero solo mejora más el de mujeres en empleo temporal o precario. Cuanto más precario es el trabajo, más feminizado está”. Hay otra bolsa de desempleo, el de las personas mayores.

“El problema es de reciclaje, si han cambiado las tecnologías. Por eso insistimos a las empresas y sindicatos que la formación profesional para empleados es fundamental, que la persona vaya reciclándose y no dejen de ser productivos. O conseguimos reciclar a la gente que está en las empresas, o tendremos un problema de productividad, mayor del que ya tenemos”.